

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**Aprueba Contrato de
Prestación de Servicios
Mantencion de Alumbrado
Publico.-**

Huépil, 24 de Abril del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 635 /2009/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 4) Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición 3286-59-L109 "Servicios de Mantencion de Alumbrado Publico Comuna de Tucapel" .-
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 573 , de fecha 16.04.2009 donde adjudica los servicios de mantencion alumbrado publico.-
- 6) El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.04.2009 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Sociedad Eléctrica Zavala Riquelme y Compañía Ltda.
- 7) La necesidad de adquirir los servicios de mantencion de Alumbrado Publica en las diferentes Localidades de la Comuna.-

DECRETO

- a) **APRUEBESE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** , indicado en el punto N° 6 de los vistos, por la suma de \$ 1.668.000.- (un millón seiscientos sesenta y ocho mil pesos) , al Proveedor **SOCIEDAD ELECTRICA ZAVALA RIQUELME Y COMPAÑIA LTDA.**, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados .-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rvr
- 